

Tabla de aplicabilidad del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Ayuntamientos.

Sujeto obligado: Juárez.

Tabla de Aplicabilidad	
Aplican	I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XI y XIII NUMERAL 2.

Fracciones aplicables derivadas de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales aprobada por el Pleno de la COTAI el 31 de agosto de 2022.	
Fracción	Fundamentación y motivación
XIII numeral 2	De la reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en el P.O. 15 de abril de 2022 y del ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS Y FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS I, II, III, V Y VI DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, se tiene como aplicable al sujeto obligado.